AÑO VIII. Teruel 18 de Diciembre de 1863. Núm. 46

LA CONCORDIA.

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio. n.º 2, y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 rs. por un año.

SECCION DOCTRINAL.

Estadística.--Poblacion.

Debemos á la amabilidad del Excmo. Sr. D. Alejandro Olivan un ejemplar del ANUARIO ESTADISTICO DE ESPAÑA publicado recientemente por la Junta general de Estadística, cuyo Anuario corresponde á los años 1860 y 1861.

Apreciando en su verdadero valor este inmerecido obsequio, harémos uso del Anuario para dar á nuestros lectores las noticias de mayor interes que convienen ser generalizadas á fin de que el público conozca el movimiento progresivo de nuestra Nacion, sin perjuicio de que mas adelante nos ocupemos de las mejoras posteriores á dichos años conseguidas en la provincia de Teruel, particularmente en lo relativo á la Enseñanza pública.

Empezarémos por la poblacion.

En el censo formado por la policía en 1832, reputado por el mas exacto de cuantos hasta entonces se obtuvieron, resultaba la poblacion española de 111.58.274 habitantes.

Tranquilizada ya la Nacion de tantas convulsiones po-

líticas que desde aquella fecha impidieron la accion de los Gobiernos, en 21 de Mayo de 1857 se hizo un recuento general del que resultó una poblacion de 15.464.340 habitantes.

Desde entonces el Gobierno ha organizado el ramo de la Estadística de la manera mas conveniente, conociendo que es de la mayor importancia para el régimen del Estado, ha creado un cuerpo especial y ha organizado una administracion tambien especial, que facilitan en extremo la adquisicion de cuantos datos se hacen necesarios hasta llegar á conseguir la mayor exactitud posible.

En su virtud el 26 de Diciembre de 1860 se hizo otro recuento de la poblacion, y es probable que de cinco en cinco años tenga lugar un nuevo recuento con las clasificaciones que la experiencia dé á conocer como necesarias, para poder formar una estadística verdad y tan completa como la ciencia exige para establecer un buen sistema general de administracion.

En dicho recuento la poblacion de la Península é islas adyacentes se eleva á 15.673.481 habitantes; resultando un aumento de poblacion de 209.141 sobre el censo de 1857, y de 4.515.207 sobre el de 1832.

En la clasificacion por sexo de los habitantes aparecen 7.765.508 varones y 7.907.973 hembras, ó sea 142.465 hembras mas que varones.

Clasificados por edad resultan: menores de un año 409.071:—De 1 á 5 años 1.822.595:—De 6 á 10 años 1.667.279:—De 11 á 15 años 1.560.577;—De 16 á 19 años 1.133.912:—De 20 á 30 años 3.032.628:—De 31 á 40 años 2.359.998:—De 41 á 50 años 1.673.124:—De 51 á 60 años 1.127.053:—De 61 á 70 años 659.345:—De 71 á 80 años 195.114:=De 81 á 90 años 38.911:—De 91 á 100 años 3.545:—De mas de cien años 219.—Sin clasificar 110.

Respecto del estado civil hay: 4.543.574 solteros y 4.342.450 solteras:—2.860.337 casados y 2.862.822 casadas:=361.364 viudos y 702.701 viudas.—Sin clasificar 233.

Por último, atendida la instruccion de los habitantes, se obtiene el siguiente resúmen:

Saben leer y no escribir	Varones. . .	316.565
	Hembras. . .	389.095
Saben leer y escribir	Varones. . .	2 413.944
	Hembras. . .	7.6.071
No saben leer	Varones. . .	5 034.608
	Hembras. . .	6.8028.07
Sin clasificar.		391
Total.		15.673.481

Por lo que hace á la provincia de Teruel, figura esta en el Anuario con 10 partidos judiciales, 279 ayuntamientos y 237 276 habitantes, de los cuales 117.039 son varones y 120 237 hembras.

En la clasificacion por edades resultan en la provincia menores de un año 3 803 varones y 3.734 hembras:—De 1 á 5 años 16.192 varones y 15 532 hembras:—De 6 á 10 años 12.989 varones y 12 756 hembras:—De 11 á 15 años 11 868 varones y 11.918 hembras:—De 16 á 19 años 7 446 varones y 9.038 hembras: —De 20 á 25 años 9.378 varones y 10.991 hembras:—De 26 á 30 años 9.210 varones y 10 282 hembras:—De 31 á 40 años 17.481 varones y 17.309 hembras:—De 41 á 50 años 12.184 varones y 12 710 hembras:—De 51 á 60 años 9.405 varones y 9.387 hembras: De 61 á 70 años 5.514 varones y 5.027 hembras:—De 71 á 80 años 1 348 varones y 1 342 hembras:—De 81 á 90 años 210 varones y 204 hembras:—De 91 á 100 años 11 varones y 7 hembras.

De los 237.276 habitantes que componen la provincia son solteros 64.310 y solteras 61.915: son casados 46 [illegible] y casadas 49.342: y son viudos 6 161 y viudas 8.980.

Respecto de instruccion hallamos estos datos:

Saben leer y no escribir	Varones. . .	4.521
	Hembras. . .	2 925
Saben leer y escribir	Varones. . .	33.190
	Hembras. . .	4.898
No saben leer	Varones. . .	79.328
	Hembras. . .	112 414
Total.		237.276

Otro dia harémos las reflexiones á que dá lugar este resúmen.

SECCION VARIA.

NONBRAMIENTOS. — Ha sido nombrado para la escuela pública de niños de Mora D. Leon Ruiz, para la de Albalate D. Manuel Perez y para la de Alcalá de la Selva D. Generoso Izquierdo, los tres en virtud de concurso extraordinario.

Para la escuela de Torrecilla de Alcañiz, cuyo profesor fué trasladado á La Portillada, no se presentó en el concurso ningun aspirante por cuya razon ha sido provista en virtud de las últimas oposiciones.

Tambien lo han sido, ademas de las de Nogueruelas, La Iglesuela, Blesa y S. Agustin anunciadas por oposicion, las de Calaceite que quedó vacante con posterioridad al anuncio de las oposiciones por renuncia del Profesor D. Francisco Estrada, la de Muniesa por haberse trasladado D. Vicente Alegre á Alfambra, la de Tronchon por haberse trasladado á Plou D. Baltasar Muñio y la de Teriente por traslacion de D. Generoso Izquierdo á Alcalá de la Selva.

De suerte que se han provisto en virtud de las últimas oposiciones nueve escuelas del modo siguiente:

La de Calaceite en favor de D. Pedro Vicente y Pradas.
La de Muniesa en D. Marcelino Viced y Mañá.
La de Torrecilla de Alcañiz en D. Bernardo Herrera.
La de Nogueruelas en D. Domingo Moya.
La de La Iglesuela en D. José Conesa.
La de Biesa en D. Enrique Perez.
La de San Agustin en D. Camilo Piqueras.
La de Tronchon en D. Mariano Lucia.
Y la de Terriente en D. Pedro Perez.

Cuyos interesados deben recoger los títulos de nombramiento que obran en la Secretaría de la Junta de Instruccion pública.

Que se tranquilicen.—Algunos de nuestros suscritores nos han manifestado cierta inquietud porque los pueblos donde ejercen gestionan para que se les conceda rebaja en el sueldo de los Maestros en atencion á no llegar el vecindario en el último recuento al número de almas que la ley fija en la escala de dotaciones. Desde hace algun tiempo preveiamos ya esta cuestion, porque la generalidad de los pueblos estan muy diligentes cuando creen ver un asidero para rebajar el sueldo á los Maestros, sin que por eso dejen de exigirles cada dia mayor esmero y adelantos milagrosos en la enseñanza: pero suponemos que nada conseguirán por ahora, por cuanto se halla terminantemente dispuesto que no se permite hacer rebaja alguna en las dotaciones de los Maestros sino por órden del Gobierno. Ademas, un censo de poblacion no debe ni puede perjudicar los derechos adquiridos por los Maestros, cuyos derechos la ley respeta; y si tal llegára á ser, como quiera que de cinco en cinco años ha de hacerse nuevo recuento de la poblacion, la administracion de la Primera Enseñanza se convertiría en una confusion que haría imposible la estabilidad y anularía los derechos legítimamente adquiridos

por multitud de Profesores, ya mediante oposiciones, ya por otras causas de tramitacion legal. Y nosotros preguntamos á esos pueblos: Habeis podido pagar hasta hoy las dotaciones consignadas sin que hayais espuesto nada en contrario, y ¿ahora no podeis pagarlas porque en el nomenclátor figurais con diez, veinte ó cincuenta almas menos? ¿Este escaso número de habitantes de menos ha disminuido vuestra riqueza en términos que tengais que pensar en hacer economías en el sueldo de los Maestros?—Estamos seguros que las Juntas provinciales y los Gobernadores no darán oidos á peticiones semejantes, pues de ninguna manera pueden estas considerarse como justas sino en el caso de hallarse vacantes las escuelas y plenamente justificada la imposibilidad absoluta de sobrellevar los pueblos las cargas de su presupuesto. No queremos decir con esto que entonces deba accederse á la rebaja de las dotaciones, porque para tales necesidades propone la ley otros remedios: lo que queremos decir es que solo entonces cabria tomar en cuenta las solicitudes de los pueblos como base de un espediente cuya resolucion corresponde al Gobierno.

Exámenes.—El dia 15 del actual dieron principio los del primer trimestre en la Escuela Normal de Maestros de esta provincia.

Destitucion.—Se habla de la del Inspector de la provincia de Madrid. Los periódicos políticos han dicho estos dias algo de cierto delito feo cometido por dicho Inspector. Y los «Anales", como no se trata de un mero Maestro de escuela, han dado por toda contestacion lo siguiente: «Escusamos decir que ha quedado vacante la inspeccion de la provincia de Madrid. Tal vez á estas horas esté ya provista.»—Es decir, que es cierto por desgracia lo que los periódicos políticos han publicado, y tambien que sin previo anuncio se ha provisto ó va á proveerse la inspeccion de la provincia de Madrid.—Lo sentimos.

REFORMAS.—Con referencia al periódico mas autorizado por sus circunstancias, se asegura que vamos á ver pronto muchas reformas en el ramo de Primera enseñanza, á juzgar por la actividad que se advierte en la Direccion general de instruccion pública, despues de la entrada del Sr. D. Victor Arnau.—Si las reformas son para bien, que vengan cuanto antes.

¡MALO!—En Tarragona está dando muy malos resultados la centralizacion. Esto dicen los excentralizadores. Pero nosotros decimos que no es la centralizacion lo que da malos resultados, puesto que eso que llaman centralizacion no lo es, ni bajo ningun punto de vista puede serlo sino en la materialidad. Desde que se decretó el ensayo que previmos lo que está sucediendo. Lo cierto es que los mismos interesados de Tarragona piden la verdadera centralizacion á la vez que se lamentan de ese ensayo, ó llámese ridiculez en la forma del pago.

SECCION DE ANUNCIOS.

MUSEO DE LA EDUCACION DE D. JOSÉ GONZALEZ.

Costanilla de los ángeles, núm. 4.—Madrid.

MUSEO CIENTIFICO.—Los libros nuevos titulados: Las tres joyas para la infancia.—Las mejores historias morales del canónigo Schmild.—El cestillo florido de las niñas.= Los niños ilustres.=Las niñas célebres.=La buena aya.— El Robinson.—Y otros.

Estos libritos con láminas finas se han publicado expresamente para premios y aguinaldos de los niños y niñas: están encuadernados con tapas de París, de colores, en realce de oro, y sus precios son á 5, 6 y 7 rs.

Hay nuevas y hermosas medallas plateadas para premios, de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á 16, 19 y 28 docena de cada clase.

La historia sagrada en láminas del antiguo y nuevo testamento, en 10 cartelones de papel marca imperial, cada uno con 12 cuadros de los más principales, de suerte que contiene 120 láminas. Le acompaña un libro con el testo esplicativo, vale 46 reales en negro y 90 iluminada.

MUSEO CATOLICO.—Se acaba de abrir al público con un gran surtido de efigies de talla para el culto, de pequeños y grandes tamaños. Hay muchas clases de Crucificados, Vírgenes, San José, San Antonio y otros santos en madera sin pintar y pintados á la encarnacion. Cuadros al óleo, sacras y otros objetos para los templos.

Retratos de S. M. para los Ayuntamientos, Juzgados y otras dependencias.

El de S. M. la Reina en tamaño de medio cuerpo natural al óleo, sobre lienzo, de hermoso efecto y proporciones, con un buen cuadro de moldura dorada, con su caja para conducirle 200 rs.

Otros de mitad de tamaño que el anterior, pero con las mismas circunstancias, y cosa preciosa, á 90 rs. con caja.

Los catálogos, que se remiten al que los pida, dan pormenores de todo.

URBANIDAD

Diálogo dispuesto para el uso de los niños y niñas de las escuelas de primera enseñanza.

En la imprenta de este periódico se vende dicho tratado escrito espresamente para los niños. Su forma dialogística, su lenguage y la precision con que está redactado, le hacen recomendable para las escuelas. Es un buen obgeto para premiar á los niños: mejor que las estampas y otras cosas de esta especie que suelen darse como premios.

Se vende á 10 cuartos el ejemplar; y á 12 rs. la docena.

EL EDITOR, *Pedro Pablo Vicente.*

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.

Suplemento al número 46 de

LA CONCORDIA.

PERIODICO SEMANAL DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Sale á luz todas las semanas.—Se reciben suscriciones en la Redaccion, plaza del Palacio, n.º 2, y en las escuelas de los pueblos cabezas de partido.—Precios: 18 reales por un semestre: 30 rs. por un año.

Teruel 18 *de Diciembre de* 1863.

No es nuestro ánimo hacer un nuevo prospecto. Los prospectos son necesarios cuando ha de darse á conocer una publicacion, ó si, conocida ya, se trata de darle nueva forma ó de alterar las bases sobre que sale á luz.

La Concordia no se halla en ninguno de estos dos casos. Cuenta ya OCHO años de existencia; y al disponerse para el NOVENO, ni altera su forma ni cambia de propósito.

Continuará apareciendo una vez á la semana en un pliego de impresion.

El precio de suscricion será treinta reales por un año, ó diez y ocho por un semestre.

Un *año* se entiende que es de Enero á Enero.—Los semestres se cuentan desde 1.º de Enero y desde 1.º de Julio.

El suscritor que empiece á serlo en cualquier fecha intermedia recibirá los números publicados desde el principio del semestre respectivo.

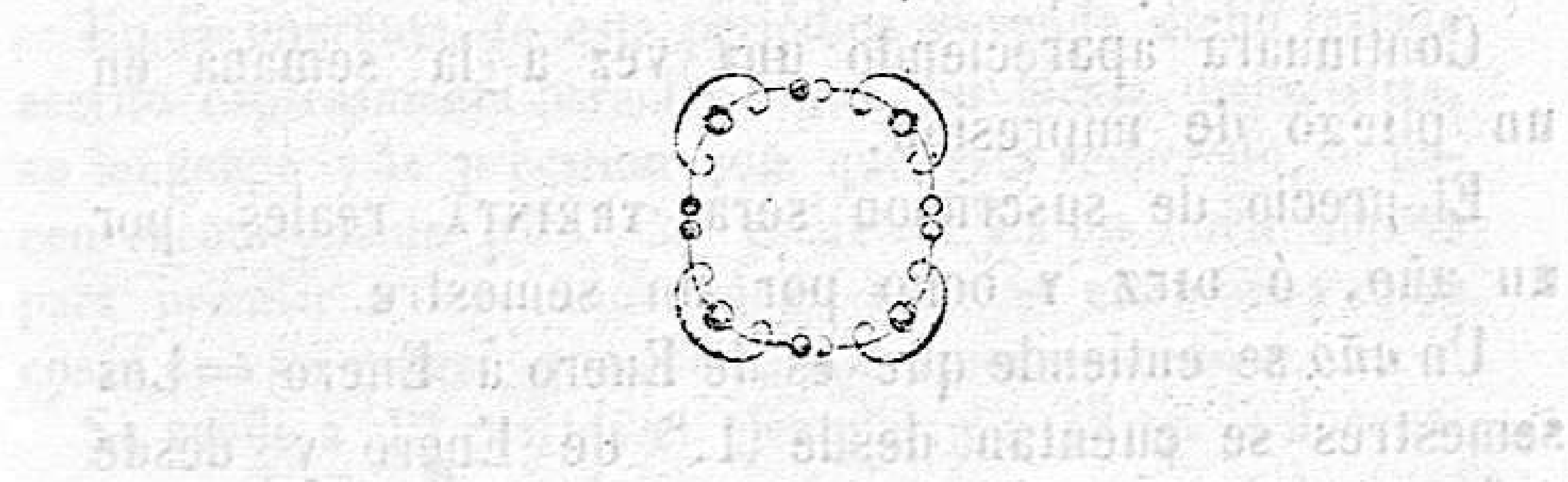
No podemos admitir sellos de franqueo en pago de las suscriciones sino es á los suscritores de fuera de la provincia.

Todo suscritor que abone los treinta reales correspondientes al año NOVENO hasta el dia 20 inclusive del próximo mes de Enero, tendrá opcion al REGALO que anualmente hacemos á nuestros abonados.

En el año inmediato consistirá el *regalo* en unas *Lecciones de Geografía* escritas expresamente para los niños, las cuales contienen muchísimos datos de interés, tomados de la última estadística publicada por el Gobierno.

No tendrán derecho al *regalo* los suscritores por semestre ni los que se hallen adeudando á esta empresa alguna cantidad por cualquier concepto que fuere.

El pago podrá hacerse remitiendo el importe de la suscricion á la Redaccion ó á nuestros corresponsales en las cabezas de partido.



LECTURA PRACTICA.

POR

D. Pedro Pablo Vicente y Monzon.

Aprobada para texto de esta enseñanza en las escuelas.

Publicado este método de lectura en el año 1859, fué adoptado por varios profesores de esta provincia, los cuales han obtenido muy buenos resultados, á juzgar por el consumo de un gran número de ejemplares que han hecho en menos de cuatro años. El Real Consejo de Instruccion pública ha reconocido tambien la utilidad de este trabajo, declarándole digno de figurar entre los libros aprobados para texto, y por Real órden de 19 de Agosto último, se ha dignado S. M. mandar que se adicione la *Lectura práctica* al catálogo de obras aprobadas para texto de esta enseñanza.

Nada, por tanto, decimos en su elogio. Esto no nos incumbe. Solo nos permitimos llamar la atencion de los Sres. Maestros y Maestras *hácia la libertad con que pueden adoptarla como una de tantas obras aprobadas, á cuyo fin reasumimos á continuacion al método que en ella hemos seguido.*

La obra se halla dividida en tres partes:

Contiene la Primera:

1.° Alfabeto mayúsculo y minúsculo.
2.° Cuadro de todas las sílabas simples directas.
3.° Cinco ejercicios de lectura de palabras divididas en sílabas simples directas.
4.° Cuadro de todas las sílabas simples inversas.
5.° Tres ejercicios de lectura de palabras divididas en sílabas simples inversas y directas.
6.° Cuadro de monosílabas y sílabas simples directo-inversas-
7.° Tres ejercicios de lectura de palabras formadas por sílabas de las tres clases ya conocidas.
8.° Cuadro de las sílabas compuestas directas.
9.° Tres ejercicios de lectura de palabras formadas por las cuatro clases de sílabas conocidas.

10. Cuadro de sílabas compuestas inversas y directo-inversas.

11. Tres ejercicios de lectura de palabras formadas por todas las sílabas conocidas.

12. Cuadro de diptongos y triptongos.

13. Tres ejercicios de lectura de palabras de toda clase de combinaciones.

La segunda Parte contiene:

1.° Ejercicio de lectura de palabras regulares sin separacion de sílabas.

2.° Id. de palabras agudas.

3.° Id. de palabras esdrújulas.

4.° Lectura de dos palabras concordantes.

5.° Lectura de frases, preceptos y máximas.

6.° Diferentes alfabetos de diversos caracteres.

7.° Signos de numeracion arábiga y romana.

8.° Signos ortográficos y puntuativos.

9.° Abreviaturas mas usuales.

La tercera Parte contiene:

La lectura de periodos en prosa, á cuyo fin se ha ordenado del modo siguiente.

1.° Un artículo del género didáctico, en que con periodos muy cortos se da breve noticia de la *Teoría de la lectura*.

2.° Otro del género histórico en que se hace uso de todos los signos puntuativos. *Efectos de la aplicacion*.

3.° Otro del género epistolar. *Carta de un padre*.

4.° Otro de conocimientos útiles. *Conversaciones instructivas*.

Las tres Partes se han impreso en volúmen separado, y á fin de facilitar el uso de este Método en las escuelas, estamos imprimiendo la primera Parte en ocho cartelones con buenos caractéres

El precio de los cartelones será de 10 reales la coleccion en papel, y de 20 pegados en cartones para colgarlos en las escuelas.

El precio de los volúmenes es:

Primera Parte 1 real ejemplar, y 9 rs. docena.
Segunda Parte id. id
Tercera Parte, 2 reales ejemplar, y 18 docena.

Imprenta de D. Pedro Pablo Vicente.